



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, julio quince de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00388 00
Proceso	Verbal (Restitución de Inmueble Arrendado)
Demandante	SANTIAGO DEL RIO GIRALDO
Demandado	MC LIDER INMOBILIARIA S.A.S.
Asunto	Autoriza retiro demanda

Lo solicitado por la libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza el retiro de la demanda, toda vez que la parte demandante celebró acuerdo de transacción con la propietaria del inmueble quien no es parte demandada en el presente proceso, por lo que se ordena la remisión del vínculo contentivo del expediente en formato digital a la dirección electrónica de la apoderada de la parte actora: estrategicogrou@gmail.com

No se termina el proceso por transacción, por cuanto la misma no se celebró con la demandada, sino que se hizo con la propietaria del local, quien no es parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbc5465ab0bbe1c63f1b6ba9d10ba518319529f6ca59aeb521c78fa22c900a**

Documento generado en 15/07/2021 04:44:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>